



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 30 de noviembre de 2012 (04.12)
(OR. en)**

**16095/1/12
REV 1**

**SOC 917
ECOFIN 932
EDUC 338**

NOTA

De: Presidencia

A: Consejo (EPSCO)

Asunto: Gobernanza Europa 2020 - Cambio de impresiones
- Nota de orientación de la Presidencia

Adjunto se remite a las Delegaciones una nota de la Presidencia para el Consejo EPSCO del 6 de diciembre de 2012.

Gobernanza Europa 2020 y actuación consecutiva al Consejo Europeo en el ámbito del empleo y la política social

Nota de orientación de la Presidencia

Cambio de impresiones en el Consejo EPSCO, 6 de diciembre de 2012

La aplicación de las recomendaciones específicas por país adoptadas por el Consejo cada año¹ es un elemento crucial de los programas de reforma de los Estados miembros. El objetivo general consiste en lograr los objetivos principales de la Estrategia Europa 2020 por un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Sobre la base de las recomendaciones de 2012, los Estados miembros proseguirán su labor de reforma con vistas a allanar el camino para salir de la actual recesión económica. Lograr una recuperación generadora de empleo que garantice que los ciudadanos europeos puedan satisfacer sus expectativas en cuanto a unas condiciones de vida y de trabajo dignas debe seguir siendo un objetivo firme de la UE.

Semestre Europeo 2013 - Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento

El 28 de noviembre, la Comisión Europea adoptó el Estudio Prospectivo Anual para 2013. Da paso al tercer semestre de coordinación de políticas y esboza las prioridades económicas, sociales y de empleo de la UE en 2013. El Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento incluye como anexo el proyecto de Informe conjunto sobre empleo así como el Informe macroeconómico. Junto al Estudio Prospectivo, la Comisión también publica un Informe sobre el mecanismo de alerta, que inicia el procedimiento de desequilibrio macroeconómico, con el fin de mejorar la integración del ciclo de políticas económicas europeas. También adoptó el plan rector para la Unión Económica y Monetaria, que identifica lo que queda por hacer para lograr una unión bancaria, presupuestaria y económica.

¹ DO C 219 de 24.7.2012

El Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2013 identifica las mismas cinco prioridades que el año anterior, incluida *la respuesta al desempleo y a las consecuencias sociales de la crisis*. Las prioridades se han mantenido debido a que aún sigue presente la situación económica crítica y a que las reformas, que se toman su tiempo para producir efectos, son más necesarias que nunca. La situación económica general sigue siendo débil y aún queda por lograr la vuelta al crecimiento. El Estudio pone de relieve que el empeoramiento de la situación social y laboral exige una actuación más decidida por parte de autoridades públicas e interlocutores sociales. En efecto, el Informe conjunto sobre empleo, junto con la actualización del Indicador de resultados en materia de empleo, reflejan una preocupante situación del mercado laboral, un desafío de enormes proporciones para la política económica y de empleo de los próximos años. Para 2013 las perspectivas de empleo siguen siendo poco halagüeñas y no se espera que mejoren hasta 2014. Con una divergencia cada vez mayor de situaciones de desempleo en los Estados miembros y una tasa de desempleo que alcanza cotas alarmantes, grupos específicos, como el de los desempleados de larga duración y el de los jóvenes desempleados están llegando a niveles sin precedentes, lo que exige una acción inmediata a todos los niveles. El Informe conjunto sobre empleo también establece los retos más importantes y pasa revista a las reformas principales adoptadas por los Estados miembros.

Indicador de resultados en materia de empleo y análisis comparativo

En consonancia con las conclusiones del Consejo Europeo ² y con el mandato del Consejo EPSCO³, el Comité de Empleo ha respondido al llamamiento de una mejora del control de la estructura de la gobernanza de las políticas social y de empleo. En el Consejo EPSCO de diciembre, se presentará el nuevo instrumento de análisis comparativo para su aprobación por el Consejo, junto con una actualización del indicador de resultados en materia de empleo. El análisis comparativo será una herramienta adicional para llevar a cabo y mejorar el análisis de los resultados.

² EUCO 139/11

³ 7921/11

En este contexto, se ruega a los ministros que, tras la presentación de la Comisión, hagan una primera evaluación de

- las prioridades establecidas en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento y el Informe sobre el mecanismo de alerta y propongan formas de alcanzar las prioridades de 2013. El análisis también debería incluir los resultados del Informe conjunto sobre empleo y el modo de abordar los problemas que éste identifica.

Plan de medidas en favor del empleo juvenil

Aunque la crisis ha golpeado todas las capas de la sociedad, poniendo en peligro el tejido social de Europa, los jóvenes han resultado ser uno de los grupos más afectados. Poner a los jóvenes en el centro de las políticas económicas y de empleo y aplicar planteamientos tanto tradicionales como innovadores para combatir el desempleo juvenil han pasado a la cabeza del programa político. Europa no puede permanecer inactiva mientras el riesgo de una "generación perdida" amenaza el futuro de Europa con preocupantes consecuencias sociales y económicas.

La importancia decisiva de abordar la situación de los jóvenes en Europa se ha reflejado recientemente en distintos niveles (Consejo Europeo⁴, Consejo⁵ y Estados miembros) en respuesta a las recomendaciones específicas por país. El Consejo ha sido particularmente activo a la hora de impulsar actuaciones, a nivel europeo y nacional, para hacer frente a la situación actual, adoptando importantes conclusiones durante la Presidencia chipriota⁶. A pesar de las acciones emprendidas, siguen presentes la urgencia y los problemas.

Habida cuenta de la situación, la Presidencia invita al Consejo a examinar el "Plan de medidas en favor del empleo juvenil" de la Comisión, adoptado el 5 de diciembre de 2012, y a que estudie la realización urgente de las medidas propuestas en el mismo.

⁴ EUCO 139/11, Declaración de los Miembros del Consejo Europeo de 30 de enero de 2012, EUCO 4/12, EUCO 76/12, *inter alia*.

⁵ 11838/11, 17590/11, *inter alia*.

⁶ 14426/12 (Conclusiones del Consejo tituladas "Hacia una recuperación generadora de empleo que ofrezca mejores oportunidades a los jóvenes de Europa").